



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10590

Jueves 9 de Octubre de 2008

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1195 a 1198 2

RESOLUCION

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 196 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 428 a 437 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 200, 202, 203, 204, 206, 207 y 208 5-6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 21 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Nº XVI-26 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 7-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1195 **26-09-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 16- SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en el S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1196 **26-09-08**

Artículo 1°.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.266.468,-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.071.865,-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70-SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1197 **26-09-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1198 **26-09-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 88-SAF Se-

cretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en el S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 196/08.

Rawson, 22 de Septiembre de 2008.

VISTO: El Expediente N° 2146/08-EC, la Ley N° 4.647, el Decreto N° 1473/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1473/03 se dispuso la emisión del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V) con el objeto de cancelar deudas consolidadas por la Ley N° 4.647, según la opción ejercida por el acreedor;

Que el inciso e) del artículo mencionado en el Considerando anterior establece que el saldo de capital de los bonos será ajustado conforme el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de la fecha de emisión;

Que el inciso j) del mismo artículo estableció la facultad del entonces Ministerio de Hacienda y Crédito Público para disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de dichos títulos, en las condiciones que el mismo determine;

Que en virtud de lo establecido en los Considerandos anteriores, y dadas las posibilidades presupuestarias del Ministerio, se considera oportuno implementar un procedimiento de rescate anticipado de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V);

Que se considera conveniente fijar un período de tiempo en el cual los tenedores de los Bonos podrán presentarse voluntariamente a solicitar su cancelación anticipada mediante la suscripción del pertinente formulario de solicitud de rescate;

Que a efectos de posibilitar el cumplimiento de la totalidad de las solicitudes de rescate que se reciban se considera propicio cancelar los bonos a su valor técnico, atendiendo en una única cuota aquellos requerimientos cuyo valor técnico sea igual o inferior a PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas aquellos cuyo valor técnico supere dicha suma;

Que se ha suscripto un Contrato de Servicios de Registración Escritural y Pago con el Banco del Chubut S.A. en virtud del cual dicha entidad actúa como Agente de Registro de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V);

Que el Banco del Chubut S.A. tomará intervención a fin de verificar la exactitud de la información proporcionada por los tenedores, debiendo elaborar un informe al respecto y remitirlo a este Ministerio;

Que corresponde instruir al Banco del Chubut S.A. a fin de dar de baja en el Registro de Tenedores a aquellos bonos que se rescaten en el marco del procedimiento establecido a través de la presente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dispónese el rescate anticipado de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V) conforme el procedimiento establecido en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- Los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V) serán rescatados a su Valor Técnico, es decir al Valor Residual con más los intereses devengados hasta la fecha de efectivo pago, cancelando el mismo en una única cuota en caso que dicho valor fuera igual o inferior a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) y en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas en caso que el Valor Técnico fuera superior a dicha suma.

Artículo 3º.- Los tenedores de Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V) podrán solicitar el rescate anticipado de los títulos que posean entre el 22 de septiembre y el 22 de octubre del corriente año inclusive, en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Apruébase el modelo de "Formulario de Solicitud de Rescate de Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V)" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 5º.- Los tenedores que opten por solicitar el rescate anticipado de sus Bonos deberán presentar en el plazo y lugar indicados en el artículo 3º el formulario debidamente completado y suscripto por sí o su representante acreditado, por triplicado. Una copia del mismo se le entregará como constancia de presentación, con sello de recepción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 6º.- Una copia del formulario presentado por el tenedor será remitida al Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente de Registro de los Bonos, a efectos de verificar la exactitud de la información proporcionada por el solicitante, debiendo elevar a este Ministerio un informe al respecto en un plazo no mayor a los 5 días.

Artículo 7º.- Una vez recepcionado el informe del Banco del Chubut S.A., en caso de surgir alguna diferencia u omisión podrá solicitarse al tenedor o su representante acreditado información y/o documentación adicional.

Artículo 8º.- Cumplimentado el procedimiento establecido en los artículos precedentes se instruirá al Banco del Chubut S.A. a efectos de efectuar la baja del Libro de Registro de tenedores de los bonos rescatados y se ordenará el pago en la cantidad de cuotas que correspondan en virtud de lo normado en el artículo 2º.

Artículo 9º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 10º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., DÉSE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
SERGIO ENRIQUE SARDA

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESCATE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES QUINTA SERIE (BOPRO V)

Al Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut:

Sírvase rescatar el importe en Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores Quinta Serie (BOPRO V) que se detalla a continuación a favor del acreedor mencionado.



Sello de recepción MEyCP

DATOS DEL TENEDOR

Apellido y Nombres / Denominación:		Nacionalidad:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Documento de Identidad		
Tipo:	Número:	Autoridad: CUIT, CUIL o CDI:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

COMPLETAR EN CASO DE APODERADO Y/O REPRESENTANTE DEL ACREEDOR O SUCESIÓN

Apellido y Nombres:	Documento de Identidad	Poder / Declaratoria Herederos (Adjunta copia)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo:	Número:	Escritura / Resolución N°
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO REAL / SEDE SOCIAL

Calle:	Nº:	Dto.:	Piso:	Teléfono:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cod. Postal:	Localidad:	Provincia:	E-mail:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

VALOR NOMINAL DE LOS BONOS A RESCATAR

En Letras:	En Números:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaración Jurada

Por la presente que suscribe prorroga confirmada a:

- El presente formulario de rescate en todos sus términos, conforme normativa aplicable al mismo
- Que todos los datos consignados son completos y correctos.
- Que tiene absoluta disponibilidad de los Bonos de Consolidación a rescatar, los que asumen a fines de cualquier obligación, pago o gravamen.
- Que renuncia expresamente a cualquier acción administrativa y/o judicial en relación a los Bonos de Consolidación rescatados.

.....
Lugar y Fecha: Firma:

Llenar este requerimiento por triplicado, con firma en todas sus copias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 428 **29-09-08**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para la liquidación del servicio de Transporte Escolar meses de Julio y Agosto de 2008, correspondiente a la Regiones I y VI por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 194.368,32).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

Res. N° 429 **29-09-08**

Artículo 1°: Adjudicar los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, fuera de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria del mes de Agosto de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), para fuera de la Provincia.-

Artículo 2°: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 430 **29-09-08**

Artículo 1°) CONCEDER por vía de excepción la imposición del nombre "PEWMA WE" a la Escuela de Nivel Inicial N° 434, Primera Categoría - Grupo "A" de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión de Nivel Inicial Región II de Puerto Madryn.

Res. N° 431 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Construcciones 2008", organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que se realizará durante el mes de Noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinada a docentes y alumnos.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 432 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar el "I Congreso Internacional de Arte, Educación y Comunicación - III Jornadas Na-

cionales y II Latinoamericanas", organizado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), que se llevó a cabo los días 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto de 2008, en la ciudad de San Luis, destinado a profesionales de la educación, estudiantes y público en general.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 433 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar el "I Congreso Metropolitano de Formación Docente", organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A), que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2008, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de todos los niveles.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 434 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar el "Programa para Docentes para Potenciar el Espíritu Emprendedor - Taller de Fomento del Espíritu Emprendedor", organizado por FUNDES Argentina, que se llevó a cabo los días 12 y 26 de Abril, 10 y 24 de Mayo y 7 y 28 Junio de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de Treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 435 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Física 2008", organizada por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará desde el 28 de Septiembre de 2008 al 4 de Octubre de 2008, en la ciudad de Córdoba, destinada a docentes de física y alumnos de nivel medio y polimodal.

Artículo 2°: Acreditar una duración dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 436 **29-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Curso de Operador de PC", organizado por PC&TOOLS, Instituto de Computación, que se lleva a cabo durante el período Junio / Diciembre de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 437 30-09-08

Artículo 1°: APROBAR el Proyecto: "Curso de Habilitación de Título en el Área de Música" para docentes de Música de las Regiones I y III a implementarse en el Anexo de Lago Puelo del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805.

Artículo 2°: ESTABLECER la validez de habilitación en el ámbito provincial, de los certificados de aprobación del Proyecto: "Curso de Habilitación de Título en el Área de Música".

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 200 24-09-08

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Esquel, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor Rafael Williams D.N.I. N° 7.615.516.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 202 26-09-08

Artículo 1°.- TRASLADASE toda la documentación del Programa "Mejoramiento del Hábitat y de las Condiciones Productivas para Pobladores Rurales Dispersos de Pequeñas Comunidades de la Provincia del Chubut" de las localidades de Tecka, El Maitén, Epuyén y Cushamen, al Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 203 26-09-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora AMADO, Fabiana Marcela, DNI N° 21.623.739.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Teso-

ro, Programa 95, Actividad 01, Partida 586-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 204 29-09-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 18/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 771 a 864 del Expediente N° 3050/06-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.741.400,93), para la ejecución de la Obra "Edificio Municipal" de la Municipalidad de Paso de Indios.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 06 de noviembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 18-08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Edificio Municipal" de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.741.400,93), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 435.350,23) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Actividad 1 - U.G. Paso de Indios - IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 Rentas Generales - Ejercicio 2008 y prever el saldo restante para el Ejercicio 2009.-

Res. N° 206 01-10-08

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. a la Licitación Privada N° 09/08-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE la oferta presentada por la firma Pedro Corradi S.A. a la Licitación Privada N° 09/08 SCOMC - UEP, correspondiente a Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 Marca Ford Modelo Ranger Plus Uso Intensivo, para la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS (\$113.900), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 4.3.2 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 207 01-10-08

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. a la Licitación Privada N° 08/08-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE la oferta presentada por la firma Pedro Corradi S.A. a la Licitación Privada N° 08/08 – SCOMC – UEP, correspondiente a Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 Marca Ford Modelo Ranger XLT, para la Subsecretaría de Vivienda Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 118.600), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 432 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 208 01-10-08

Artículo 1°.- RESCINDIR el contrato suscripto con la firma PETROMETAL S.R.L. para la ejecución del Proyecto "Construcción del Albergue Escolar Blancuntre" de la Comuna Rural de Gastre.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 21 01-10-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/08 - MAyCDS, con invitación a tres (3) firmas como mínimo para la adquisición de una Prensa Hidráulica para la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y a fijar fecha y hora de apertura de ofertas.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 02/08 - MAyCDS.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma to-

tal de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 8 - Ejercicio 2008.-

Artículo 4°.- DESIGNASE al Señor Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 17.797.810, Director de Administración, al Señor Ángel Silvio Villagra Said, D.N.I. N° 21.822.333, en representación del Departamento Compras y la Señorita Lorena Etcheverry – DNI. N° 27.092.494, administrativa del Departamento Compras, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 02/08 - MAyCDS.-

Artículo 5°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones del Concurso Privado N° 02/08 - MAyCDS será sin cargo.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-26 02-10-08

Artículo 1°.- Limitase, a partir de la fecha de la presente Resolución, la mensualización del agente LEZCANO, Diego Alfonso (M.I. N° 13.941.582 – Clase 1961), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras "B" – Código 3-016 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria – Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Construcciones del mencionado organismo, al señor LEZCANO, Diego Alfonso (M.I. N° 13.941.582 – Clase 1961).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Sub-Jurisdicción 0 – Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – Inspecciones – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad – Función 370 – Ejercicio Financiero 2008.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MENDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 01 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "MORENO DELMAR DEL VALLE S/SUCESION" Expte. N° 2392/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Setiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GIGENA JORGE ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 727 – Año 2007; cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIGENA JORGE ARTURO, mediante edictos que se publicarán por tres días (3), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "GARCIA FERMIN y CIFUENTES MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 2006/08 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 8 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante en los autos caratulados: "CARDENAS CARCAMO, MARÍA LEONILA – BARRIOS, DOMINGO DE JESUS S/SUCESION" Expte. 2936/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "SAIHUEQUE, ADELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 464 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ADELINA SAIHUEQUE, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.

Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "TORRES, PEDRO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 685 – 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEDRO MANUEL TORRES, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días. Esquel, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "REMUSSI, DANIEL ELOY s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 823 – Año 2008), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a herederos y acreedores de DANIEL ELOY REMUSSI, para que se presenten dentro del término de Treinta Días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Septiembre 30 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA SCHULTZE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de don ROBERTO ANGEL GONZALEZ, para que hagan valer su derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 976/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del doctor Luis Horacio Mures – Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "FARFAN, TRANCITO s/ Sucesión ab intestato" – (Expte. N° 206-2088), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por TRANCITO FARFAN mediante edictos que se publicarán por Tres días.

Puerto Madryn, 30 de Junio del 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVILA, CARLOS WILSON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de CESAR LINO HUANIMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° UNO con asiento en esta ciudad de Trelew, sito en calle Paraguay n° 89, Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Rodolfo SANGUINETTI, en los autos caratulados: "MANSILLA MANSILLA, EUSEBIO c/MANSILLA, CELINDA ELVIRA S/divorcio vincular" (Expte n° 259 – año 2008), se cita por el término de DOS (2) días a la Sra. CELINDA ELVIRA MANSILLA para que dentro de los DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

SECRETARIA, Trelew, Chubut 22 de Agosto del Año 2008.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 08-10-08 V: 09-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO SERGIO ARSENI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-10-08 V: 09-10-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DJUROVA VATEVA, DONA STEFANOVA, a tomar intervención en autos:

"DJUROVA VATEVA, DONA STEFANOVA s/SUCESION" Expte. 1013/2005. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Julio de 2008. Secretaria, Dra. Rosana Beatriz Strasser.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-10-08 V: 09-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° Uno a cargo de la Suscripta, Dra. Natalia Denegri en los autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, EDITH ALEJANDRA S/CANCELACION JUDICIAL" (Expte. 1087 – Año 2007), dictó resolución que ordena la cancelación del plazo fijo N° 3980682 del Banco CREDICOOP COOP. LTDO., sucursal Trelew y autorización de pago una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Secretaría N° 1,

Trelew, Chubut, 27 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
9 DE OCTUBRE S.R.L.
RADA TILLY (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 361/07-DGR- de fecha 14/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 333/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de la Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 09 a 11/03; 05, 06/04; 01 a 12/05, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 2003 a 2005 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 008/07-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y de-

más responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imposables atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente 9 DE OCTUBRE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333606-1, con domicilio en Brig Gutiérrez de La Concha N° 357 de la localidad de RADA TILLY, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 173/07-DGR- de fecha 05/03/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 048/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos N° 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 11, 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06, ni los formularios CM 05 correspondientes a los años 1998 a 2004 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 373/06-DCM cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 02; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imposables atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$ 30); Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 y CM 05 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880), equivalente a NOVENTA Y SEIS (96) MODULOS al contribuyente CRAVCHINSKY RUTH ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333231-7, con domicilio en Gral. Hornos N° 32 P.B. de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 LA GRAN TRAVESIA S.R.L.
 COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N° 331/07-DGR- de fecha 07/05/07, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 101/07-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333184-1, con domicilio en Belgrano N° 932 – Piso 5º Of/Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del CHUBUT, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 04, 05/98; 03/99; sin depósito de fondos 05 a 12/99; 01 a 05, 10 a 12/00, 01/01 a la fecha de sus respectivos vencimientos: Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 726/06-DCM- cursada por este organismo, cuya notificación luce a fojas 13; Que el artículo 17º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos; Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente y así es tipificado en el artículo 29º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$) 30; Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de UN (1) MODULO por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de CM 3 de manera independiente. Los que equivale a la imposición de VEINTE (20) MODULOS; Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), equivalente a VEINTE (20) MODULOS al contribuyente LA GRAN TRAVESIA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333184-1, con domicilio en Belgrano N° 932 – Piso 5to. Of./Dpto. B de la localidad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10)

días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 30-09-08 V: 14-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
 Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ ARBE, LIRIO RUFINO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2026 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.666,66.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, transportes de pasajeros, modelo HIACE 15 pasajeros, año 1995, motor marca TOYOTA N° 2L3661263, chasis marca TOYOTA N° LH114 7001269, Dominio ASX 057. Se deja constancia que el automotor

no tiene deuda en la Municipalidad de Las Heras (Provincia de Santa Cruz), según Certificados de Libre Deuda y Baja otorgados por dicho municipio y obrantes en autos. El automotor no figura, al 21 de julio del año 2008, inscripto en la Municipalidad de Trelew. De corresponder el alta en este Municipio desde el mes de julio del año 2007 le correspondería abonar al día 21 de julio del corriente año la suma de \$ 200,70.- en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período: 07° Cuota Año 2007 a 07° Cuota Año 2008, dicho importe fue determinado para un vehículo comprendido en el Grupo 3 (Transporte de Pasajeros) - Categoría B (1.001 a 3.000 kg) - Modelo/Año: 1995, el cual sufrirá modificaciones de corresponder otro Grupo, Categoría y/o Modelo/Año. Además en la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar) surge que dicho vehículo se encuentra inscripto en la Seccional de la Propiedad del Automotor n° 20007 Pico Truncado sito en calle 25 de entre Gdor. Gregores y San Martín - (Z 9015) Pico Truncado - Santa Cruz: (0297) 499 34 11. EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, título IV y art. 17, Cap. I, título IV, Ley 5451 es decir 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte. 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 22 de Octubre de 2008 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CASTAGNO, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 698 - Año 1997) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVE-

CIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 433.938.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 1 - MANZANA 225 B de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-37) 13419. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 05/09/08 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2° a 8° cuotas año 2008 inclusive por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 588,40.-); Derechos de construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay antecedentes de la situación actual de planos.: Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc): No registra deuda; se encuentra afectado a Obra de Pavimento por el tramo de Costa Rica entre Juan Domingo Perón y Cajal (Ord. 6113 - art. 2°), no al cobro al día de la fecha.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un inmueble ubicado en Avda. La Plata y Pte. Perón, que consta de un local en planta baja y entropeso donde funciona un locutorio y maxi kiosco, una edificación en planta alta, un depósito, ocupado por el Sr. Víctor Nettle (DNI 92.288.599) en carácter de inquilino.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 15 de Octubre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2008.

MARLENE DEL RIO
Secretaría de Refuerzo

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ CUELL, ELISEO SEGUNDO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1.471 - F° 68 - Año 2001 - Ficha 60373) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (US\$ 4.140.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-19 RT. TRIC. INY, año 1995, motor marca RENAULT N° 5725356, chasis marca RENAULT N°

8A1453SZSS005362, Dominio AGT 194. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de San Julián Provincia de Santa Cruz la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 88,90.-) por la totalidad del año 2008 del Impuesto Patente Automotor. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Octubre de 2008 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 29 de Septiembre de 2008

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ DELGADO, JUANA IRMA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 10 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R 19 RL diesel, año 1995, motor marca RENAULT N° 5210498, chasis marca RENAULT N° 8A1L534ZZSS000485, Dominio AGL 491. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.065,20.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 4° cuota año 2001 a 7° cuota año 2008. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 22 de Octubre del 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.- Trelew, Secretaría, 25 de Septiembre de 2008

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-10-08 V: 10-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución de "AEGURAMIENTO DE SISTEMAS Y PROCESOS S.A. y/o A.S.P.S.A.", por Escrituras de fechas 21/08/08 y 18/09/08 pasadas ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Accionistas: MARIA VALERIA TARRAGONA con DNI 24.449.453, domiciliada en la calle Código 1229 N° 251 Barrio Médanos, km. 3, de Comodoro Rivadavia, de profesión Técnica Universitaria en Información y Gestión Ambiental, de 33 años de edad, soltera, argentina y CESAR LUIS NESOSI, con DNI 21.702.729, domiciliado en la calle Virgen del Carmen N° 1419, de Comodoro Rivadavia, de profesión Contador Público Nacional, de 36 años de edad, soltero, argentino. Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años. Objeto: a) Gestión de Procesos: Evaluación de empresas, Planificación e implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional y de Sistemas de Gestión de Calidad; Planificación y seguimiento de Auditorias, incluyendo pre-auditoria, auditoria y post-auditoria, relacionadas al desempeño ambiental de seguridad y/o calidad de la empresa; y Asistencia técnica en análisis y evaluación de impactos ambientales incluyendo la coordinación de equipos multidisciplinarios; d) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, distribución, representación, comisión y consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con el objeto social principal. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representación, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta y locación de muebles urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques

industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato. d) Financiera: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto. Capital: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representado por 200 acciones de CIEN PESOS (\$ 100), valor nominal cada una. Administración: 1 a 10 directores con mandato por un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: calle Código 1229 N° 251, Barrio Médanos Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DIRECTORA TITULAR: MARIA VALERIA TARRAGONA, DIRECTOR SUPLENTE: CESAR LUIS NESOSSO. Rawson, 30 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Constitución de "ARMADURAS DE LA PATAGONIA S.A.", por Escrituras de fechas 21/08/08 y 18/09/08 pasadas ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Accionistas: Raúl Guillermo SANDOVAL con DNI 11.341.526, domiciliado en Armada Argentina N° 2152 de Rada Tilly, Pcia. del Chubut, de Profesión Ingeniero Civil, 53 años, casado, argentino y: Eduardo Guillermo RAVE con DNI 11.803.571, domiciliado en Corbeta Uruguay N° 364 Rada Tilly Pcia. del Chubut de Profesión: Ingeniero Civil, 52 años, divorciado, argentino. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: mediante el armado y prefabricado, doblado, cortado, forjado, mecanizado, terminación y la utilización de todo otro proceso, tratamiento o técnica afín para la transformación de metales ferrosos o no ferrosos, hierros, aceros especiales y de aleación y en general de todo tipo de aleaciones metálicas y hormigón; b) Comerciales: Mediante la compraventa, alquiler, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los

productos enunciados en el inciso precedente. c) Servicios: De organización, asesoramiento y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados con el objeto de los incisos a) y b). Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. e) Financiera: Mediante la compra, venta, y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto Capital: \$ 50.000, representado por 100 acciones de \$ 500 valor nominal cada una. Administración: 1 a 10 directores con mandato por un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año. Sede Social: Macizo 8 Fracción IV, Lote 2 Parque Industrial de Comodoro Rivadavia. Presidente: Raúl Guillermo Sandoval. Vicepresidente: Guillermo Eduardo Rave. Directora Suplente: Patricia Silvina Vallati.

Rawson, 30 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-10-08.

EDICTO LEY 19550, Artículo 10°

Socios: Raúl Alejandro BERON, argentino, casado, pediatra, nacido el 26 de Enero de 1959, DNI 12.834.570, CUIT 20-12834570-2, domiciliado en la calle Juan Muzio 65 de la ciudad de Trelew, Elizabeth BERON, argentina, divorciada, profesora de educación física, nacida el 22 de Noviembre de 1961, DNI 14.540.430, CUIT 23-14540430-4, domiciliada en la calle Bolivia 2417 de la ciudad de Trelew; Juan Ignacio GONZALEZ MAZZIOTTI, argentino, soltero, estudiante, nacido el 24 de Febrero de 1978, DNI 26.344.614, CUIT 20-26344614-4, domi-

ciliado en la calle Rivadavia 1183 de la ciudad de Trelew; y doña Ana María GARCIA, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 19 de Enero de 1963, DNI 16.170.779, CUIT 27-16170779-7, domiciliada en la calle 9 de Julio 460 de la ciudad de Trelew.

Fecha del Contrato de Constitución: 29 de Mayo de 2008.

Denominación de la Sociedad: "**GONBER S.R.L.**"

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Héroes de Malvinas y Mosconi del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

SERVICIOS: recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, incineración, destrucción, eliminación y reciclado de material patológico y/o de todo tipo de residuos y/o elementos industriales, comerciales, residenciales, tanto en estado sólido, líquido o gaseoso. **COMERCIAL:** compra, venta, industrialización, fabricación, acopio y distribución de insumos, materiales, maquinarias y herramientas, y cualquier otro elemento relacionados con la construcción, de cualquier clase y naturaleza, incluso la importación y exportación de los mismos y cualquier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo la forma de permisos y/o concesiones y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto. **CONSTRUCTORA:** mediante la formulación de proyectos, estudio, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades afines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales; movimientos de suelos; incluso bajo la forma de permisos y/o concesiones. **INMOBILIARIA:** realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. **FINANCIERA:** mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras o compra venta de bienes en cuotas o a término, préstamos personales con o sin garantía; realizar operaciones de créditos hipotecarios, entre otros. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración: Noventa (90) años.

Capital Social: Pesos \$ 60.000, representativas de 6000 cuotas partes con derecho a un voto de valor nominal \$ 10 por cada una. La suscripción se realizó de la siguiente manera: el Sr. Raúl Alejandro BERON 1500 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 15.000; Elizabeth BERON 1500 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 15.000; Juan Ignacio GONZALEZ MAZZIOTTI 2000 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 20.000; y doña Ana María GARCIA 1000 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 10.000.

Organo de Administración: La administración, dirección y representación legal estará a cargo de una gerencia integrada por dos gerentes, socios o no, los que ejercerán la representación legal de la sociedad. La firma conjunta de los gerentes obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La Gerencia está compuesta por dos integrantes: Juan Carlos GONZALEZ, argentino, nacido el 10 de Diciembre de Diciembre de 1939, DNI 6.886.414, divorciado, jubilado, domiciliado en la calle 9 de Julio 824, 1º A, de la ciudad de Trelew; y don Esteban Raúl BERON, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1931, LE 4.069.797, casado, jubilado, domiciliado en la calle Juan Muzio 65 de la ciudad de Trelew. Los gerentes permanecerán en su cargo por el término de duración de la sociedad.

Organo de la Representación Legal:

La firma conjunta de los gerentes obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación "GONBER S.R.L."

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rawson, 01 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-10-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de **Acquablu S.A.** convoca a los señores accionistas a: A) Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca nº 329 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Tratamiento de la renuncia al cargo efectuada por el presidente Sergio Zavionok y consideración de la gestión del Directorio. 4) Elección del nuevo Directorio. B) Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 2008, a las 15 horas y una hora mas tar-

de en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Roca nº 329 de la ciudad de Puerto Madryn con el siguiente Orden del Día 1) Elección de presidente de la asamblea, en caso de ausencia del director a cargo de la presidencia. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Análisis y tratamiento de la actual situación económico - financiera de la unidad económica que representa el local comercial; conveniencia o no de cierre transitorio. 4) Consideración de aumento del capital sobre el quintuplo por capitalización de pasivos por la suma de \$ 60.000, con suspensión del derecho de preferencia, hasta alcanzar la suma de \$ 72.000. 5) Análisis de propuestas de venta del fondo de comercio. 6) Tratamiento y plan de pago del préstamo otorgado, para la compra de mercaderías de importación, por el socio Moran Enrique de USD 40.000."

EL DIRECTORIO

I: 08-10-08 V: 15-10-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Docente Sra. BUI, Alejandra Paola (MI Nº 16.872.063), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1057/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º: RECHAZASE el Recurso de Revisión interpuesto por la docente Alejandra Paola BUI (M.I. Nº 16.872.063 – Clase 1963), por extemporáneo según lo dispuesto en el Decreto Ley 920, Artículos 118º y 119º.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 09-10-08 V: 23-10-08.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, el cargo que a continuación se detalla, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

1 (un) Cargo Jefe de Departamento Capacitación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente – Ley 1987.

Requisitos para ocupar el cargo:

Poseer estudios de enseñanza media completos, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Lugar de Inscripción

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Trabajo, sito en Sarmiento Nº 952 de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 14 y 15 de Octubre de 2008, en horario administrativo.

I: 09-10-08 V: 10-10-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 17/07 AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION DE SESENTA Y CINCO TRANSFORMADORES".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en veinte (20) días.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
Y DESARROLLO URBANO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y
APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 27/08**

**“Refuncionalización de casa de Guardafaunas y
baños públicos de Estancia La Corona de Península
Valdés”**

Licitación Pública: 27/08

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.

Plazo de Ejecución: 120

Garantía de Ofertas: \$ 3.191,36

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 957.409,89

Presupuesto Oficial: \$ 319.136,63

Todos los Precios son a JULIO 2008.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-10-08 V: 09-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 7/08

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: “ADQUISICION POSTES DE 12,50 MTS.
REPARACION REDES EN TECKA – PTO. PIRAMIDES”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NO-
VENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00).**

**GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)
DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Delegación General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia Fax Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 4 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 06-10-08 V: 10-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17/08**

OBRA: “CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO PESQUERO 1º ETAPA – PUERTO MADRYN”.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.250.863,51)

Plazo de Ejecución: Trescientos Treinta (330) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 22.508,64.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.455.487,47 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.251,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 31 de Octubre de 2008, a las 10:30 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 31 de Octubre de 2008, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 07-10-08 V: 14-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**Llamado a
Licitación Pública Nº 17/08-SCOMC-UEP**

Obra: **“Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa”**.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 765.483,88)

Garantía de Oferta: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.654,84).

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.530.967,77).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS
PROPUESTAS**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 13 de Noviembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 09-10-08 V: 16-10-08.